

Tipificación: Infracción grave. Art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 53.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción prevista: Multa de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas. (arts. 31.1 LJA y 55.2 RMRA), y accesorias.

Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practica notificaciones tributarias.

Actas de disconformidad incoadas a los contribuyentes que se relacionan del que se desconoce el domicilio actual, cuya notificación se practica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta de disconformidad número: 5819-B.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: B-14273023.

Domicilio: Cuesta de la Polvora, núm. 4, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimon. y Actos Jurídicos Documentados.

Deuda Tributaria: 380.890 ptas.
Ejercicio: 1992.

Acta de disconformidad número: 5818-B.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: B-14273023.

Domicilio: Cuesta de la Polvora, núm. 4, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimon. y Actos Jurídicos Documentados.

Deuda Tributaria: 143.089 ptas.
Ejercicio: 1993.

Acta de disconformidad número: 5821-B.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: B-14273023.

Domicilio: Cuesta de la Polvora, núm. 4, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimon. y Actos Jurídicos Documentados.

Deuda Tributaria: 169.083 ptas.
Ejercicio: 1994.

Acta de disconformidad número: 5820-B.
Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.
NIF: B-14273023.

Domicilio: Cuesta de la Polvora, núm. 4, Córdoba.
Impuesto: Transmisiones Patrimon. y Actos Jurídicos Documentados.

Deuda Tributaria: 12.525 ptas.
Ejercicio: 1995.

Acta de disconformidad número: 5776-B.
Contribuyente: Crea-Matic, S.A.
NIF: A-14101083.

Domicilio: Fuente de la Salud, núm. 1, Córdoba.
Impuesto: Tasa fiscal sobre el Juego.

Deuda Tributaria: 8.800.800 ptas.
Ejercicio: 1996.

Acta de disconformidad número: 5743-B.
Contribuyente: Soriano García, Manuel J.
NIF: 30814144-D.

Domicilio: Fray Martín de Córdoba, núm. 10-3.º, Córdoba.

Impuesto: Transmisiones Patrimoniales.
Deuda Tributaria: 60.170 ptas.
Ejercicio: 1995.

La inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Inspección, en el plazo de 15 días a partir de la recepción del Acta lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este Acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Jefe del Servicio de Inspección dictará el acto administrativo que proceda.

Córdoba, 11 de junio de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a Tereiba, S.A., NIF A-18.093.476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02781, por importe de 14.363.886 pesetas; de las que 8.090.960 pesetas corresponden a cuota por Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1994; 2.227.446 pesetas a intereses de demora; y 4.045.480 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y

Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a Tereiba, S.A., NIF A-18.093.476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02780, por importe de 14.888.143 pesetas; de las que 7.855.303 pesetas corresponden a cuota por Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1993; 3.105.189 pesetas a intereses de demora; y 3.972.651 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a Tereiba, S.A., NIF A-18.093.476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02779, por importe de 8.453.880 pesetas; de las que 5.474.064 pesetas corresponden a Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1996; 242.784 pesetas a intereses de demora; y 2.737.032 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre

el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a doña Encarnación Núñez Torres, titular del Establecimiento «Bar Nebraska», NIF 24.111.310-L, que en fecha 26 de agosto de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02757, por importe de 639.170 pesetas; de las que 456.170 pesetas corresponden a Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1996; 23.783 pesetas a intereses de demora; y 639.613 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a doña Matilde Navarro Fernández, titular del Establecimiento «Bar La Ponderosa», NIF 74.565.636-L, que en fecha 17 de marzo de 1997, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02763, por importe de 512.741 pesetas; de las que 456.170 pesetas corresponden a Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1996; 56.571 pesetas a intereses de demora.